



## ANUNCIO

### RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA LISTA DE ESPERA PARA LA CATEGORÍA:

### OFICIAL DE ALBAÑILERÍA

Finalizado el procedimiento selectivo conforme a la Base 6 y de acuerdo con lo dispuesto en la Base 8.1 de la Convocatoria de las pruebas selectivas para la constitución de lista de espera en la categoría de **OFICIAL DE ALBAÑILERÍA** publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de fecha 25 de abril de 2008, previa propuesta del Tribunal de Selección de la relación de los aspirantes calificados, por orden de puntuación obtenida y que han superado el proceso de selección.

#### HE RESUELTO:

**PRIMERO:** Declarar aprobada con carácter DEFINITIVO la relación de aspirantes que han constituido la lista de espera de la categoría de:

#### OFICIAL DE ALBAÑILERÍA

Nº posición	Apellidos y Nombre	Calificación Final
1	TEJEDA PATÓN, JUAN ANTONIO	6,1875
2	SOLIS MERINO, FRANCISCO JAVIER	6,175
3	PAREDES VALIENTE, JUAN PEDRO	5,70
4	GONZÁLEZ VELARDE, MIGUEL ÁNGEL	5,2125*
5	RORÍGUEZ GARCÍA, MANUEL	5,2125*
6	MARTÍNEZ SANTOS, ISMAEL	5,1375
7	GARCÍA CASTAÑEDA, MARIANO	5,10
8	ORTIZ HIDALGO, MANUEL	4,65
9	OLIVA RUIZ, VICENTE JESÚS	4,30
10	CORTÉS ALMENDRO, JUAN JOSÉ	4,00
11	FERNÁNDEZ VASCO, JUAN	3,65
12	ESPINOSA FERNÁNDEZ, DIEGO	3,30
13	SALAZAR GALEÓN, DIEGO	3,20

**SEGUNDO:** De acuerdo con lo establecido en la base 7ª, en los casos de empate el orden se ha establecido atendiendo a la mayor puntuación en la fase de oposición y de persistir el mismo, por sorteo, siendo el resultado de éste, el orden alfabético letra **A**

**TERCERO:** De conformidad con la Base 8ª.4 de la convocatoria para constituir Listas de Espera en diferentes categorías, modificada por Orden del Concejal Delegado



de Recursos Humanos de 15 de Enero de 2009, los interesados/as que no hayan hecho constar en la solicitud inicial los números de teléfonos para ser localizados en el momento del llamamiento, habrán de presentar en un plazo de cinco días naturales a contar de la publicación de las listas definitivas, el modelo normalizado que se facilitara por la Sección de Recursos Humanos y Registro General, en el que quedará constancia de al menos dos números de teléfono para ser localizado en el momento del llamamiento para ocupar un puesto de trabajo. Aquellas personas que una vez incluidas en la Bolsa de Trabajo cambien sus datos de localización, deberán comunicarlo inmediatamente y por escrito a la Sección de Recursos Humanos a los efectos de su actualización.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 22 de enero de 2008  
El Concejal Delegado de Recursos Humanos y Administración

Fdo.: D. Juan Espino Martín